



Tipo Norma	:Resolución 775 EXENTA
Fecha Publicación	:14-02-2013
Fecha Promulgación	:07-02-2013
Organismo	:MINISTERIO DE AGRICULTURA; SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO; DIRECCIÓN NACIONAL
Título	:MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.406, DE 2012, QUE ESTABLECE CALIFICACIÓN DE RIESGO DE DISPERSIÓN DE LA AVISPA DE MADERA DEL PINO SIREX NOCTILIO EN ÁREAS BAJO CUARENTENA
Tipo Version	:Unica De : 14-02-2013
Inicio Vigencia	:14-02-2013
Id Norma	:1048841
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1048841&f=2013-02-14&p=

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.406, DE 2012, QUE ESTABLECE CALIFICACIÓN DE RIESGO DE DISPERSIÓN DE LA AVISPA DE MADERA DEL PINO SIREX NOCTILIO EN ÁREAS BAJO CUARENTENA

Núm. 775 exenta.- Santiago, 7 de febrero de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el decreto ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la resolución N° 2.758, de 2009 y sus modificaciones; la resolución N° 1.406, de 2012, ambas del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

- 1.- Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada de proteger el patrimonio fitosanitario del país.
- 2.- Que de acuerdo a las evaluaciones de la situación de la plaga Sirex noctilio en el país, se hace necesario complementar la calificación de las áreas bajo cuarentena establecidas en las resoluciones señaladas en los vistos.

Resuelvo:

Modifica resolución N° 1.406, de 2012, que establece calificación de riesgo de dispersión de la avispa de madera del pino Sirex noctilio en áreas bajo cuarentena, en el sentido de agregar como segundo inciso, a continuación de la tabla del numeral 2, lo siguiente:

"Las nuevas áreas declaradas bajo cuarentena de Sirex noctilio serán preliminar y automáticamente calificadas por el Servicio con riesgo medio, hasta que sean calificadas según el resultado de las evaluaciones de prevalencia de la plaga y de los niveles de control biológico".

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aníbal Ariztía Reyes, Director Nacional.